

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5636 / 2807

Orús Orús, Francisco

Torralba de Aragón

1941 - 1943



2807

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

154 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente núm. 2807

contra FRANCISCO ORUS ORUS

de Torralba de Aragón (Huesca)

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 23 de diciembre de 1940.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

ACUERDO. Zaragoza veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta

Señores
G^o. Santandreu
Martin
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Francisco Orús Orús, propietario, vecino de Terralba de Aragón, actualmente huido a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Huesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico:

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



Diligencia - Con esta fecha se remite ficha al Sr. J. de Penas
la ficha correspondiente. Hecho remitiendo copia
de mis antecedentes en su caso y del anterior

Juan



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente núm. 2807

Ilmo. Sr. :

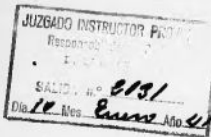
Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos,
contra Francisco Orús Orús,
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Políticas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca, a 10 de Enero 1.943.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Políticas,

ZARAGOZA

Huesca

208



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.807

Año 1.941.

Registro entrada núm. 1.116

CONTRA

FRANCISCO CRUS CRUS

Torralba de Aragón.

Se inició el 10 de enero de 1941.

Remitido al Tribunal Regional el de de 1941.

Juez: *D. Norberto Asin Iriarte*

Secretario: *D. Isidro Alvarez Iglesias*

5
VIVA ESPAÑA! VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Francisco Grás Grás, propietario, vecino de Torraba de Aragón, actualmente huido a extranjero.

Expediente n.º 2807

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 25 de diciembre de 1940.



R. G. Santandrea

SE. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE Huesca

2

DON CRISTOBAL BUÑUEL ZAERA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que en poder de este Tribunal obra el informe denuncia emitido por la Alcaldía Nacional de Terralba de Aragón, que entre otros particulares contiene los siguientes:

"Alcaldía Nacional de Terralba de Aragón.- Adjunto tengo a bien remitir a la respetable autoridad de V.S. la relación de los vecinos de ésta incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas, los que se hallan en ésta como asimismo los ausentes.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Terralba de Aragón a 15 de Julio de 1940.- El Alcalde.- Miguel Mendoza.- Rubricado.- Hay un sello que dice: Ayuntamiento de Terralba de Aragón.- Al pie.- M. I. S. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza,....."

FRANCISCO CRUS CRUS: Presidente del comité revolucionario, se halla en Francia, le corresponde en su día la herencia de unas 20.000 pesetas, tiene a su cargo la esposa y dos hijos que se hallan estos en España.

Miguel Mendoza.- Evaristo Abril.- Una firma ilegible.- Rubricados....."

CONCORDAN los particulares expresados con el original el que me refiero y para que sirva de cabeza en el expediente que por orden de este Tribunal se inicia contra FRANCISCO CRUS CRUS expido la presente en Zaragoza a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Cristobal Buñuel

ACUERDO.—Zaragoza veintitres de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta

Señores
Ga. Santandreu
Martin
Rerrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad politica, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Francisco Orús Orús, Propietario, vecino de Terralba de Aragón, actual domicilio en Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del articulo 26, en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad politica, contra el mencionado presunto responsable politico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el articulo 44 y concordantes del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Jusica con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, conforme determina el expresado articulo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico: Ga. Santandreu.- Cristobal
Bernuel Rubiandós.



Es copia
El Secretario

[Handwritten signature]



PROVIDENCIA

En Huesca a *20* de *Enero* ³⁴
de mil novecientos *veinte y uno*

Juez

Sr. Vidal
Quin

Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, únase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y acúcese recibo a la Superioridad.

Cítese al inculcado *Francisco Orús Arús* bajo los apercibimientos legales para el próximo día *de* a las *horas*, interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy fe

Munier de

Diligencia.—En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculcado y se cita a éste bajo los apercibimientos legales. Doy fe



En cumplimiento a su escrito de fecha 16 del actual, en el que interese informes político-sociales del vecino de Torrelba de Aragón de esta demarcación, FRANCISCO OJAS OJAS, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V. E.

1º.-Se ignora partido político a que pertenecía, pero era muy extremista excitando a las gentes y haciendo propaganda en conversaciones particulares.-

2º.-En las últimas elecciones votó la candidatura del radical socialista, incitando a las gentes para que votaran a las izquierdas.-

3º.-Estaba sindicado a U. C. T. manteniendo la filiación hasta el 18 de Julio y ocupando el cargo de presidente en dicha organización.-

5º.-Intentó en compañía de otros invadir la finca denominada "Santa Ana" sita en término municipal de Torrelba y propiedad del vecino de Torres, Cosme Rufas.-

8º.-Se opuso al Movimiento organizado servicios y haciéndose cargo de la central telefónica.-Fue presidente del comité con actuación destacada, firmando la sentencia de muerte del vecino, Lázaro Correccilla Pociello, y ordenando secuosas e incuación de ganados.-

9º.-Se encuentra en el extranjero desde la liberación de Cataluña.-

11º.-Conducta, mala.

12º.-Pertenece a la clase baja de la localidad.-Valor global de sus bienes, presunto heredero de unas

20.000 pesetas entre 3 hermanas.- 3 personas a su cargo, mujer y 2 hijos de 8 y 10 años.-El encartado se encuentra en el extranjero y sus familiares

(esposa e hijos) en Torralba de Aragón.-
Dios guarde a V.S. muchos años.
Tardienta 19 de Enero de 1.941
El Comandante Tuesto

Antonio Aguayo
[Signature]

Señor. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades
Políticas.-

HUESCA

1116

0

10 8

En cumplimiento de un circular del 16 del corriente en la que se me pide informes personales y políticos sociales de Francisco Oriz Oriz lo comunico

- 1º pregunta: no se si pertenece a partido pero era ex miembro excitando a sus compañeros y hacer propaganda en conversaciones particulares.
- 2º " " al radical socialista y hacer propaganda
- 3º " " U. G. S. Presidente del Sindicato local de la U. G. S.
- 5º " " Infante invadido con otros, una finca propiedad de Cosme Rufas, de Buenos.
- 8º " " de querosol movimiento y organizaba los servicios y a otros cargos de este centro telefónico. Presidente del Comité local con actuación destacada, ordenó de tenencias, firmó sentencias de exilio en el extranjero desde que se liberó Cataluña.
- 9º " " reprints

14º " " reprints
 12º " " hijos; presente heredero de 20.000 pt. entre 3 hermanos hijos, dos hijos de 8 y 10 años que están en Buenos Aires y el otro en el extranjero. El padre falleció el mes de febrero 1941. Pub. M. M. M.
 Instructor. el responsable de las políticas de H. M. M.



1.416

0.

115



Ayuntamiento Nacional

TORRALBA DE ARAGON

Francisco Orus Orus



Núm. 1

Por recibida su comunicacion por la que me pide datos del vecino ano lado mas arriba debo manifestarle lo siguiente ;

1^a Se ignora el partido que haya votado pero era muy extremista haciendo propaganda y excitando a las masas en

2^a Al radical socialista excitando a las masas para que votaran a las izquierdas.

3^a Se hallaba afiliado a la A.G.P. de donde era Presidente hasta el dia 18 de julio

4^a Este acometio el apoderarse de una finca propiedad de Cosme Rivas de Torres de Argues antes del movimiento en este termino municipal.

5^a Se opuso al movimiento siendo el organizador de los servicios corriendo a su cargo la central del telegrafo.. Durante su permanencia en el comite como Presidente firmos en cartas de muerte ordenando los saqueos y las detenciones. como asi mismo procedio a incautarse de los ganados de las derechas.

6^a Se halla en Francia desde la liberacion de Catalu

7^a Su conducta es de las malas.

8^a pertenece a la clase baja de la localidad. Es presu su total heredero de unas 20-000 pts. entre los tres hermanos tiene a su cargo un hijo y dos hijos que se hallan en esta .

Lo que se comunico para su conocimiento e efectos
Dios Guarde a V.S. muchos años
Torralba de Aragon a 24 de Febrero de 1941

El Alcalde

Mequif Mendaza





Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA

DELEGACION
DE

Ref. Exp. núm.

Reg. Sal. núm. 3330

INFORMACION.Dot.º.- INFORMACION.-

En contestación a su comunicación, por la que solicita informes referentes a FRANCISCO ORUS ORUS, tengo el honor de comunicarle a V.S. lo siguiente:

1º.-Se ignora a que partido estaba afiliado, haciendo propaganda extremista y excitando a las masas.

2º.-Al Partido Socialista, siendo en las mismas propagandista para que votasen por ellas.

3º.-Afiliado a la U.G.T. de la cual era Presidente hasta el 15 de Julio de 1.936.

5º.-Intentó apoderarse de una finca de Cosme Rufas de Torres de Barbués antes del Movimiento:

8º.-Se opuso al Movimiento organizando los servicios, estando a su cargo la central de teléfonos. Durante su permanencia en el Comité como Presidente firmó sentencias de muerte como así mismo se incautó del ganado de las personas de Areochas de Torralba de Aragón.

9º.-Se halla en Francia desde la liberación de Cataluña.

11º.-Su conducta ha sido mala.

12º.-Pertenece a la clase baja de la localidad, es presunto heredero de 20.000 Pesetas entre tres hermanos; tiene a su cargo un yerno y dos hijos los cuales se hallan en la localidad antes citada.

Por Dios, España y su Revolución Nacional.

sindicalista.

Huesca, 27 de Mayo de 1.941.

EL SECRETARIO PROVINCIAL

V. B. B.

EL JUEZ PROVINCIAL

SR. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DEL JUZGADO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA.

Auto. - En Huesca a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.
Resultando. - Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer que Diputación Com. Ariz es responsable político.

Considerando. - Que los hechos relatados pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incurso en el apartado del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculcado.

Considerando. - Que a tenor de la preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el inculcado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

Remítase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con las datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Juez, D. Norberto Asín Iriarte de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Diligencia. - Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA

14
En Huesca a tres de Julio
de mil novecientos cuarenta y uno

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 163 del "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 2 de mayo y en el número 143 del "Boletín Oficial" de la provincia, perteneciente al día 25 de Junio, del año en curso.

Doy fe.



Diligencia.- En Mesesa a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

De orden de S.S. se une los info mas de las autoridades, y se cursa carta-orden al Juez Municipal del pueblo del expedientado, para que reciba declaración testifical, practique tesaccción de bienes y aporte los datos de familia oportunos. Hoy fe

J. Navarro

Por acuerdo de hoy dictado en el expediente de Responsabilidades Políticas instruido contra FRANCISCO CRUS CRUS he acordado dirigir a V. la presente carta-

Expte. N° 1x 116

orden para que practique en el PLAZO DE SIETE DIAS, y en lugar a continuación las diligencias que mas abajo se indican, devolviendolas e una vez efectuadas.

Mesesa a 4 de Mayo de 1942
Juez Instructor Provincial



Sr. Juez Municipal de

TERUEL DE ARAGON

Recibir declaración a tres vecinos de reconocida solvencia moral y afechos al Movimiento, a tenor del siguiente interrogatorio.

- 1° Generales de la Ley.
- 2° Si con anterioridad al M.N. pertenecio al partido radical socialista, tiempo que estuvo afiliado y cargo que ostentará en el mismo.
- 3° Si en las últimas elecciones voto al frente popular.
- 4° Si fué presidente de la U.C.T. y mantuvo dicho cargo hasta el día 18 de Julio de 1936.
- 5° Si intervino en el asalto a la propiedad de Don Cosme Rufas.
- 6° Si al iniciarse el M.N. estaba al cargo de la Central telefonica y quien lo designo para dicho cargo.
- 7° Si fué Presidente del Comité, y si durante su estancia xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en el mismo, se cometieron asesinatos, saqueos, y detenciones, así como incautaciones de ganado, y si firmo sentencias de muerte; si de todos estos hechos se le puede considerar responsable e si intervino directamente en alguno de ellos.
- 8° Si les costa que en la actualidad se encusara

en ignorado paradero.

El Sr. Juez hará cuantas preguntas crea convenientes para el mejor esclarecimiento de los hechos.

Designará Vd. tres vecinos.- que si lo estima oportuno pueden ser los mismos que presten declaración en la presente carta-orden.- quienes tasarán los bienes PERTENECIENTES al inculcado, basándose, en el valor que en hoy tendrían en venta los mismos, expresando si son RUSTICOS, URBANOS, o riqueza PECUARIA, y indicando al final el valor global de cada clase, en pesetas.

.....

16 11
UNOS DATOS DE INTERES SOBRE LOS CUALES I FORMARA
EL SR. JUEZ.

- 2^a.- Si el encartado a que se refiere la presente carta orden está CASADO O SOLTERO, en su caso, nombres de los HIJOS QUE VIVAN CON LOS PADRES O BAJO SU AUTORIDAD, con expresión de EDAD, (1) PROFESION (2), CARRA DONDE TRABAJA (3) DIAS QUE TRABAJA AL AÑO (4) Y JORNAL O SUELDO QUE GANA (5)
- 2^a.- Si está casado se expresará si la ESPOSA gana algún sueldo o jornal y a cuanto asciende este.

.....

ACLARACIONES A LAS LLAMADAS:

- (1).- No se mencionarán los hijos QUE VIVAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS PADRES pero sí aquellos que se hallen en filas, adreel, etc.
- (2).- Si los hijos son menores de 14 años no se mencionará lo referente a profesión, casa y jornal, ya que a esa edad les está prohibido trabajar por la legislación.
- (3).- Se dirá si trabaja en su casa, o en casa ajena o si está en paro forzoso.
- (4).- Si va a jornal se dirá si es fijo o eventual y en este último caso, días que trabaja al año. Si trabaja en su casa se expresará si tiene ocupación para todo el año o sólo para cierto tiempo, expresando éste en días.
- (5).- Si trabaja en su casa se dirá el jornal o sueldo que ganaría si lo hiciera por cuenta de otro.

.....

XIX

Providencia del Juez
Sr. Torrecilla Pociello)

Torralba de Aragon a seis de Marzo de mil novecien-
tos cuarenta y dos. Por recibida ante este Juzgado mu-
nicipal la presente carta orden del expedientado que
enumera el expediente arriba reseñado Francisco
Orus Orus. procedese a su cumplimiento
y para llevarla a efecto citese a tres vecinos de esta
localidad de privada adhesion a nuestra causa y de
reconocida solvencia para que aporquen cuantos datos se
enumera en dicha carta orden y una vez cumplimentada
debiamente se devuelva a su procedencia en el plazo que
en dicha carta orden se interesa.

Asi lo dijo ante mi el Sr. Juez municipal de lo que
el Secretario del Juzgado certifico/
Torralba de Aragon a la fecha arriba indicada.



Francisco Torrecilla

[Handwritten signature]

NOTIFICACION.

El Secretario de este Juzgado municipal en cumpli-
miento de la providencia anterior me persone en la ca-
sa de los vecinos de esta poblacion a los que cite en for-
ma legal de quedar enterados firman de lo que certifico.
Jose Torrecilla Pociello
Sebastian Puyol Orus.
Rafel Alcambra Luento.

Rafel Alcambra

Jose Torrecilla

Sebastian Puyol

Comparecencia del vecino)
Jose Torrecilla Pociello)

En Torralba de Aragon a seis de Marzo de mil
novecientos cuarenta y dos. ante el Sr. Juez municipal asis-
tido de mi el Secretario comparece el vecino anetado al
margen mayor de edad de esta vecindad el cual ha sido ci-
tado por el Sr. Juez para que manifieste cuanto sepa del
expedientado Francisco Orus Orus y dice:

- 1^a No comprenderle las generales de la Ley.
- 2^a Dice el declarante que con anterioridad el g.^o n.
pertenecia a Radical Socialista i ngnarndo el tiempo que
hacia que estaba afiliado.
- 3^a Dice el declarante que las ultimas elecciones voto
la candidatura de las izquierdas.
- 4^a Dice el decarante ser cierto todo cuanto en la pre-
gunta se refiere.
- 5^a Dice el decarante que lo sabe de rumor .
- 6^a Dice el declarante que el expedientado como presiden-
te del comite era uno de los que disponien de la misma.
- 7^a Dice el decarante que se le puede considerar responsa-
ble de los hechos ocurridos ya que era presidente del Co-
mite de esta poblacion, ya que asi mismo hizo publico al
testigo que de no escaparse Ivaristo Abril detenido que es-
taba en la carcel por la noche lo hubieran fusilado.---

8^a que le consta al testigo que el expedientado se halla en la actualidad en ignorado paradero.

Que no tiene nada más que decir y leída que le ha sido esta su declaración la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Corcuera *José Torrecilla*

Comparecencia del vecino)
Sebastián Fuyol Orus.

Acto continuo comparece el vecino anotado al margen mayor de edad el cual ha sido citado por el Sr. Juez municipal para que manifieste cuanto sepa del expedientado Francisco Novales Orus y manifiesta:

1^a No comprenderle las generales de la Ley.

2^a Dice ser cierto el declarante que el expedientado con anterioridad al G.A.R. perteneció al partido Radical Socialista pero que desconoce en que partido.

3^a Dice el declarante que en las últimas elecciones voto la candidatura de la las izquierdas.

4^a Dice ser cierto el declarante que antes del movimiento fue presidente del S.A.U.G.T. y mantuvo dicho puesto hasta el día 18 de Julio de 1936.

5^a Dice ser cierto todo cuanto a la pregunta se refiere.

6^a Dice ser cierto que al iniciarse el movimiento unos días después se hizo cargo de la central telefonica y mandos por el se negaron Genonimo Abadia.

7^a Dice ser cierto que fue presidente del Comité de esta población y que durante su estancia se cometieron de esta clase de hechos delictivos.

Que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Que no tiene nada más que decir y leída que le ha sido esta su declaración la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez municipal de lo que yo el Secretario certifico.

el Declarante.

Francisco Corcuera *Sebastián Fuyol*

Comparecencia del vecino)
Fabio Lacambra Luerto

Acto continuo comparece el vecino anotado al margen mayor de edad de esta vecindad al que se le da lectura de la carta orden de Francisco Orus Orus y dice:

1^a No comprenderle las generales de la Ley.

2^a Dice el declarante que desconoce si perteneció antes del movimiento al partido Radical Socialista, como así mismo el cargo que desempeñó en el mismo.

3^a Dice el declarante que por rumor sabe que voto la de las izquierdas.

4^a Dice el declarante que por rumor sabe que fue presidente del S.A.U.G.T. cargo que mantuvo hasta el día 18 de Julio de 1936.

5^a Dice el declarante que desconoce todo cuanto a la pregunta se refiere.

6^a Dice el declarante dice el declarante que desconoce todo cuanto a la pregunta se refiere.

7^a Dice ser cierto el declarante que por rumor sabe que fue presidente del comité pero que por frecuentar poco con ellos desconoce la actuación del mismo.

Que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Que no tiene nada más que decir y leída que le ha sido esta su declaración la halla conforme y la firma ante el Sr. Juez de lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Corcuera *Fabio Lacambra*

Acta de peritacion.

En Torralba de Aragón a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; Ante el Sr. Juez municipal comparecen los vecinos de esta Jose ^{de} Calvo baldomero Morlans Torrecilla y Jacobo Fuyol Arnal peritos para la tasacion de los bienes del expedientado Francisco Orus Orus y manifiestan que no poseen bienes alguno el expedientado.

Leída que les ha sido esta su declaración la hallan conforme y la firman ante el Juez de lo que yo el Secretario lo certifico.

Francisco Corcuera *José M. Calvo*
Baldomero Morlans *Jacobo Fuyol*

Informe del Sr. Juez)
Torrecilla, Focillo)

El Sr. Juez hace constar que de los datos que constan y se han podido adquirir el expedientado Francisco Orus Orus es casado pero que no se sabe si en su compañía tiene al gran hijo ya que se le supone se halla en Francia.

Francisco Corcuera

Diligencia - Huesca 22 de Abril de 1942

De orden de Il. Sr. J. se mandan unidas las presentes diligencias a los autos de su número. Doy fe

J. Manzanera

PROVIDENCIA JUEZ

SEÑOR ASIN . . .

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta

y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.º



Doy fe.

J. Manzanera

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 14 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

J. Manzanera

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de Francisco Ords Ords 70

Expte. n.º 2807 Tribunal de Zaragoza Audiencia de Huasca n.º 154

El Jefe del Registro.

[Handwritten signature]

ENTRADA
24 FEB 1945
Registro Central Responsables
POLITICOS



AUTO.- Huesca veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Dada cuarte de este expediente y,-----

RESULTANDO que con fecha 10 de enero de 1.941,---se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Francisco Crús Crús, vecino de Torralba de Aragón,-- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculpado es presunto heredero de veinte mil pesetas, con dos hermanos más,

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Francisco Crús Crús, vecino de Torralba de Aragón,----- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidoro Llorens de Sus,----- de que yo el Secretario doy fe.=

Isidoro Llorens de Sus

Juan de Dios

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=

Juan de Dios

XXX

Notificación al) En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-
sencia al Sr. Fiscal,) sena en su despacho, el Tmo. Señor Fiscal de la
Audiencia Provincial, le notifiqué por lectura íntegra y entrega de co-
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que recaió,
el contenido del auto anterior y notificado y enterado firmo; con 16.-

Francisco Orús Orús *Donad*

Diligencia. / Decreto que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-
rior se expiden los autos, edictos y testimonio en el acordado, hoy
15. Huesca *muere de agosto de 1943*

Donad

¡ SALUDO A FRANCO
¡ ADIÓS ESPAÑA!



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento SECRETARÍA.

Número 6768

TMO. SR.

MARGEN QUE SE CITA:
FRANCISCO ORUS ORUS

Vecino de Torralba de
Aragón.

expte. nº 208

Acuso recibo a su attº comuni-
cado fechado el 26 de Julio ppdo.
recibido en el día de hoy, por
el que me comunica resolución re-
caída en el expediente incoado
contra el individuo anotado al
margen.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Por Dios, España y su Revolució
Nacional-sindicalista.

Huesca, 14 de Agosto de 1943
EL SECRETARIO PROVINCIAL ACCTAL

VE BR
EL JEFE PROVINCIAL P.O.

TMO. SR. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

- H U E S C A -



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8342

23/19

Expte. n.º 208

contra

Francisco Pons
Pons

vecino de Barraza de Aragón

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anulado al margen, instruido por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 14 de Agosto
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,
P. D.

El Secretario del Gobierno Civil

[Firma manuscrita]



Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca



NOTA.-Al contestar, indíquese número y Negociado

JUEGALO DE HUESCA.-

Expte. n.º 208

-Contra-

FRANCISCO OPUS OPUS,

vecino de Torralba de Aragón.

Se hará constar la fecha de su nacimiento y pueblo en que tuvo lugar, así como los nombres de sus padres.-

De orden del Señor Juez de instrucción libro V. le presento a fin de que se haga saber al inculpaado que se anota al margen., en caso de ausencia el pariente más próximo del mismo, que por auto de esta fecha ha sido aprehendido el expediente seguido contra aquel para declaración de responsabilidad política, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 19 de febrero de 1.943.

Sírvase V. devolverla presente cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca 26 de Julio de 1.943.

El Secretario Int.º

Augusto Ordoñez



Señor Juez municipal de

TORRALBA DE ARAGON.-



José María Lavand

PROVINCIA 4.- Torralba de Aragón a veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.- Por recibida la anterior Carta Orden, y visto el cumplimiento a cuanto en ella se ordena, y hecho que en forma legal devolvamos a su procedencia por el mismo conducto que se dio origen a ella. Lo manda y firma el Sr. Juez Municipal D. *José María Lavand* en Torralba de Aragón a los veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.



José María Lavand

José María Lavand

PROVINCIA.- Seguidamente se da cumplimiento a cuanto ordena la anterior providencia. Doy fe.

NOTIFICACION.- Torralba de Aragón a veintitres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Teniendo ante mí presencia en el local de este Juzgado municipal a la vecina Josefa Orús Pascual madre del anárquico Francisco Orús Orús, le notifico el contenido de la anterior providencia por la citada íntegra, haciéndole saber haber sido sobreseído el expediente de Responsabilidades Políticas que se tramitaba contra su hijo a que se refiere la precedente Carta Orden, manifestando que nació en Torralba de Aragón el día 5 de Octubre de 1900, siendo hijo legítimo de Francisco y de Josefa. De su torrada estampo la huella dactilar por no saber firmar de que doy fe.



José María Lavand

PROVINCIA.- Seguidamente se devuelven las presentes diligencias al Juzgado de Instrucción por el mismo conducto que se procedieron. Doy fe.

José María Lavand



videncia Juez } Huesca veintiocho de septiembre de mil nove-
Señor Ilesa.- } cientos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos.

Lc proveyó y firma SS^a de que dcy fé.-

his

Signeclmats

Diligencia./ Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia / número 187 de diez y ocho de agosto último, dcy fé.- Huesca fecha anterior.

Amad

Presencia. Hago constar que el edicto de
sobreseimiento de este expediente
fue sido publicado en el Boletín Ofi-
cial del Estado N.º 323 correspondiente al
día 2 de noviembre del corriente año de
1914 y de diciembre de 1914.

P. M.
Llanes



TRIBUNAL NACIONAL
DE
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Francisco Ous Ous.
Seino de Ferralba
de Aragón.

Con el comunicado de 9
de Agosto de 1947
se ha recibido en este Tri-
bunal testimonio del Auto
dictado por ese Juzgado
acordando el sobreseimien-
to en el expediente segui-
do contra el individuo que
al margen se cita, quedando
enterado el Tribunal.

Madrid, 26 de Octubre
de 1947

EL SECRETARIO

Ruiz Gaur

Sr. Juez de Instrucción de Huesca

XXX

28 21

videncia Juez }
Señor Liess. }

Buena seis de diciembre de mil novecientos cua-
ranta y tres.

Dado cuenta remitase este expediente a la Superiori-
dad para su archivo, con respetuoso oficio dejándole anotado.

Lo proveo y firma de que doy fé.

Leir

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en la ante-
rior providencia, doy fé.-

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUESCA.-

Tengo el honor de remitir a

V. Iltra su archivo, compuesto de 21 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los números 3 y 4 contra el inculcado que se anotan en el margen, en el que se dictó auto de sobreseimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Ruego a V. I., si a bien lo tiene se diga acusar recibo para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Huesca 6 Diciembre 1946

El Juez de instrucción

Tudorfeir



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

HUESCA

154

Nº Audiencia: 2807

Nº Juzgado: 208.

-Contra-

*Francisco Onil Onil
de Jonalba*

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicacón. Hu-sca a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

[Handwritten signature]

Providencia.- Hu-sca a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.
 S.S.
 Pintado Dada cuenta; únanse a su rollo, acúseme recibo al
 de Castro Juzgado remitente, regístrese en el libro correspondiente y remítase la ficha al Registro Central de Responsables Políticos.
 Cano

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

[Handwritten signatures]

Diligencia.- Con la misma fecha se cumplió lo mandado. Certifico.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION

M. H. Oval

Requisito

debidamente al Sr. Fiscal de Procedural

una de que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

EN	Recibida nota de responsabilidad politica de	Francisco Cruz Cruz	31
204	Expte. n.º	203 del	Juzgado de Huasca Audiencia de Huasca n.º 154
Registro Central	El Jefe del Registro.		
POLITICO			

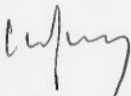
[Handwritten signature]

videncia del Registrado) Buena, veintitrés de Mayo de mil novecien-
Juez Sr. Mag-Aguado.) to sesenta.

Habiéndose enviado este expediente por la Superioridad para su
archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firmo Sr. J. J. J. J.

R/.



Atenc. - Mismo día se cumple lo acordado. J. J. J. J.

